



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 JUN 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 23901/2018 en el que se tramita el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objetivo desarrollar una serie de acciones que permitan introducir a los alumnos en un modelo de gestión del paisaje, tomando contacto con agentes locales y la comunidad con el fin de fortalecer la relación enseñanza investigación y extensión, articulando con un esquema metodológico proyectual que trabaja sobre "Recuperación del Paisaje y las Infraestructuras de Agua en el Marco de Estrategias Proyectuales y de Gestión ante el riesgo de inundaciones", que incluye selección del caso, lectura analítica de sus problemáticas y propuesta de una estrategias de gestión y proyectual. Acciones defensivas y propositivas. Catálogo de paisaje Workshop y bases para un Concurso de Ideas 2018719 sobre un espacio público y de río,

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.-



Reforma
1918-2018



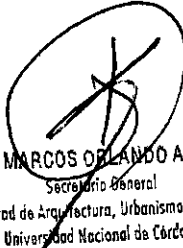
faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 2º.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 725- /2018.-